



## Resolución Gerencial N° 090-2021-GM-MPS

Chimbote, 15 de Marzo de 2021

**VISTO.-**

El Informe N° 132-2021-GAyF-MPS de fecha 15 MAR 2021 de Gerencia de Administración y Finanzas e Informe N° 714-2021-SGLyP-GAyF-MPS de fecha 10 MAR 2021 de Subgerencia de Logística y Patrimonio sobre **REMOCIÓN DE INTEGRANTE DE COMITÉ DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 058-2020-MPS – 1RA CONVOCATORIA** para contratar el servicio de "Mantenimiento del sistema de agua y alcantarillado del C.P. El Arenal del distrito de Chimbote, provincia Del Santa y departamento de Ancash";

Página | 1

**CONSIDERANDO.-**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial que garantiza el acceso a servicios públicos locales y otros servicios públicos no reservados a entidades de carácter regional o nacional, para lo cual está facultado a emitir actos administrativos y subsumirse a los entes rectores que regulan los sistemas administrativos, de conformidad con el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Qué, en materia de contrataciones, este Despacho cuenta con delegación de funciones, por lo que a solicitud del órgano encargado de las contrataciones en la Entidad, se emitió la Resolución de Gerencia Municipal N° 512-2020-GM-MPS de fecha 02 NOV 2020 que designó como órgano encargado del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 058-2020-MPS, a los siguientes miembros:

	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES
<b>Presidente</b>	SANTOS ALONSO APOLINAR ROJAS Gerencia de Infraestructura	VEGA LIÑAN ANDRÉS Subgerencia de Proyectos y EE.TT
<b>Primer Miembro</b>	DENNYS MICHELANGELO LEÓN ULLOA Subgerencia de Obras Públicas	ÁLVARO ROSAS NERI Mantenimiento de Infraestructura Urbana
<b>Segundo Miembro</b>	DANIEL MOISÉS FRANCO FLORES Subgerencia de Logística y Patrimonio	FERMÍN GUILLERMO LUCIO ROQUE Subgerencia de Logística y Patrimonio

Que, a la fecha, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2021-A/MPS de fecha 07 ENE 2021, el Alcalde ha resuelto aceptar la renuncia del CPC DANIEL MOÍSES FRANCO FLORES y, consecuentemente, se ha designado al Abg. LUIS ANTONIO RÍOS VELIZ para ocupar el cargo de Subgerente de Logística y Patrimonio en la Municipalidad Provincial Del Santa; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2021-A/MPS de fecha 07 ENE 2021 se designó a MABEL ERIKA SCOTT MELÉNDEZ como Subgerente de Proyectos y Estudios Técnicos.

Que, acorde a la Directiva N° 002-2020-OSCE/CD denominada "Certificación de los profesionales y técnicos que laboren en los órganos encargados de las contrataciones de las entidades públicas" prescribe en el párrafo 7.1° que "los profesionales técnicos del OEC que, en razón de sus funciones intervienen directamente en alguna de las fases de la contratación, deben contar con la certificación otorgada por el OSCE...", en ese sentido, el según miembro suplente – Fermín Guillermo Lucio Roque – no cumple con la exigencia de la certificación OSCE, por lo tanto, corresponde proceder a la remoción y designación de nuevo integrante en el Comité de Selección.

Qué, el artículo 43° y 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que los procedimiento de selección de ejecución de obra y/o consultoría de obra deben estar a cargo de un comité de selección que debe estar





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## Resolución Gerencial N° 090-2021-GM-MPS

integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y dos (02) tienen conocimiento técnico en el objeto de la contratación, pudiendo ser removidos por caso fortuito, fuerza mayor, cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada.

Qué, por las funciones asignadas al Comité de Selección, tales como encargarse de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, es indispensable contar con Comité de Selección en pleno, por lo tanto, ante la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0095-2019-A/MPS de fecha 15 ENE 2019, Resolución de Alcaldía N° 422-2019-A/MPS de fecha 04 ABR 2019, Resolución de Alcaldía N° 373-2020-MPS de fecha 22 JUN 2020 y Resolución de Alcaldía N° 698-2020-MPS de fecha 22 OCT 2020, en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades,

### SE RESUELVE.-

**ARTÍCULO PRIMERO.- REMOVER** del Comité De Selección de Adjudicación Simplificada N° 058-2020-MPS, por las razones expuestas, a:

- Segundo Miembro Titular, CPC DANIEL MOÍSES FRANCO FLORES.
- Presidente Suplente, Ing. VEGA LIÁN ANDRÉS.
- Tercer miembro suplente, FERMÍN GUILLERMO LUCIO ROQUE.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** como reemplazo de los miembros removidos en el Comité de Selección de Adjudicación Simplificada N° 058-2020-MPS, a:

- Segundo Miembro Titular, Abg. LUIS ANTONIO RÍOS VÉLIZ.
- Presidente Suplente, Ing. MABEL ERIKA SCOTT MELÉNDEZ.
- Tercer miembro suplente, ÁNGEL ABELARDO ANTÚNEZ ORELLANO.

**ARTÍCULO TERCERO.- RECONFORMAR** comité de selección de Adjudicación Simplificada N° 058-2020-MPS, como detallo:

	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
<b>Presidente</b>	SANTOS ALONSO APOLINAR ROJAS Gerencia de Infraestructura	MABEL ERIKA SCOTT MELÉNDEZ Subgerencia de Proyectos y EE.TT
<b>Primer Miembro</b>	DENNYS MICHELANGELO LEÓN ULLOA Subgerencia de Obras Públicas	ÁLVARO ROSAS NERI Mantenimiento de Infraestructura Urbana
<b>Segundo Miembro</b>	LUIS ANTONIO RÍOS VÉLIZ Subgerencia de Logística y Patrimonio	ÁNGEL ABELARDO ANTÚNEZ ORELLANO Subgerencia de Logística y Patrimonio

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución y **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
GERENCIA MUNICIPAL

Ing. Jesus R. Rodriguez Fuentes  
CIP N° 60044  
GERENTE

- C.c.
- Interesados (6)
  - GAF
  - SGLP
  - GITIC
  - Arch.